

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
República Argentina

# NUEVAS PROPUESTAS

ISBN 2683-8044

73 PÁGINAS - AÑO XLII - VOLUMEN NRO. 61

EDICIONES UCSE 2023

Revista incluida en Catálogo Latindex v1.0

## 2. El Consultorio Jurídico Gratuito UCSE una herramienta de acceso a la JUSTICIA, para personas en situación de vulnerabilidad social

*UCSE - UNSE*

Abogado Especialista. José Sebastián Barrionuevo Sapunar

sebarrionuevo@hotmail.com

sebastian.barrionuevo@ucse.edu.ar

Dirección postal: 4200

---

### Resumen

Es obligación del Estado de arbitrar los medios para que el derecho fundamental de Acceso a la Justicia reconocido convencionalmente por la comunidad internacional y plasmado en la Constitución Argentina sea efectivo. Existen instituciones públicas y privadas que cumplen con esa finalidad, entre ellas el Consultorio Jurídico Gratuito de la FCPSyJ (UCSE) que brinda su importante aporte en condiciones de gratuidad, convirtiéndose en un significativo objeto de estudio.

La investigación realizada intento reflexionar desde una actitud crítica y constructiva, sobre el trabajo desarrollado en el Consultorio a fin de auscultar los mecanismos que contribuyen a la atención de diferentes problemáticas que se presentan en los injusticiados, y consecuentemente aportar conocimientos para la efectividad de la Justicia en los sectores vulnerables de la provincia de Santiago del Estero.

El Consultorio Jurídico UCSE asesora a todas aquellas personas físicas que imposibilitadas de pagar un patrocinio letrado recurren a él, siempre que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en el Reglamento Interno que rige su funcionamiento. Sus Sedes se ubican en zonas estratégicas de la ciudad Capital de Sgo. del Estero, La Banda, y otras localidades del interior provincial. Ejerce el patrocinio jurídico en procesos del Derecho de Familia; Mediación Comunitaria y gestiones extrajudiciales.

**Palabras clave:** consultorio, jurídico, gratuidad, justicia.

### Abstract

It is the obligation of the State to arbitrate the means so that the fundamental right of Access to Justice conventionally recognized by the international community and embodied in the Argentine Constitution is effective. There are public and private institutions that

fulfill this purpose, among them the Free Legal Clinic of the FCPSyJ (UCSE) that provides its important contribution in free conditions, becoming a significant object of study.

The research carried out attempted to reflect, from a critical and constructive attitude, on the work carried out in the Clinic in order to listen to the mechanisms that contribute to the attention of different problems that arise in the executed, and consequently provide knowledge for the effectiveness of Justice. in the vulnerable sectors of the province. from Santiago del Estero.

The UCSE Legal Clinic advises all those individuals who, unable to pay for legal representation, resort to it, if they meet the conditions established in the Internal Regulations that govern its operation. Its headquarters are in strategic areas of the capital city of Sgo. del Estero, La Banda, and other towns in the provincial interior. Provides legal representation in Family Law processes, Community Mediation, and extrajudicial procedures.

**Keywords:** consultation, legal, free, justice

## **Introducción**

El presente artículo surge de los resultados de un Proyecto de Investigación que fue seleccionado en la Convocatoria de Concurso de proyectos de la SeCyT-UCSE en el año 2021, al año siguiente del inicio de la Pandemia Covid 19, y financiado por la UCSE para su desarrollo.

Entre las Instituciones privadas que buscan resguardar y proteger los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, se encuentra el Consultorio Jurídico de la UCSE de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas. El objetivo principal del mismo es brindar asistencia gratuita a todas las personas de bajos recursos que lo requieran. Este Consultorio funciona en diferentes Sedes que se ubican en zonas estratégicas de la ciudad Capital de Santiago del Estero, La Banda, y otras localidades del interior provincial.

Mientras duro la Pandemia de Covid 19 la Justicia Argentina se vio afectada en su funcionamiento, y no fue ajena a los cambios que se generaron a raíz de ese flagelo que impactaron en todo el mundo, imponiendo nuevos modelos de comportamiento y acelerando al mismo tiempo un proceso de transformación digital.

El Consultorio Jurídico de la UCSE, y frente a esta problemática con grandes esfuerzos, continuó con la atención en casi todas sus sedes: Santiago - Capital (La Plata N.º 273) y Capilla Santa Rosa de Lima (Pueyrredón N.º 235 Esq. Bs. As.); ciudad de La Banda (Pueyrredón N.º 165); y en la Ciudad de Fernández.

En su inicio el 10 de noviembre de 1982 por Resolución de Rectorado No 1399 comenzó a funcionar con el nombre de *Departamento de Práctica Jurídica, Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito de la UCSE*. En noviembre de 2023 cumplió 41 años de labor ininterrumpida, asistiendo con el asesoramiento de operadores jurídicos

(docentes y alumnos) a todas aquellas personas físicas, que, por carecer de recursos económicos suficientes para acceder a una consulta o patrocinio letrado, recurren a él, siempre que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en el Reglamento Interno que rige su funcionamiento.

El Consultorio a través de sus distintos actores intenta cumplir el rol de operador judicial, y dar soluciones y respuestas que brinden seguridad jurídica a todos los que requieran sus servicios, por lo que para la investigación desarrollada se consolidó como un objeto de estudio de relevancia social y académica. Es muy importante también destacar que, durante el proceso investigativo se identificó una positiva valoración que hacen los destinatarios del servicio, y también los alumnos cursantes, ya que estos últimos realizan una práctica preprofesional con la supervisión de sus docentes.

### **La problemática**

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) ha delineado principios y estándares sobre los alcances de los derechos al debido proceso judicial y a la tutela judicial efectiva, en casos que involucran la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales. En ese contexto de acceso a la justicia y como garantía de estos, establece: *El reconocimiento de derechos impone la creación de acciones judiciales o de otro tipo, que permitan a su titular reclamar ante una autoridad judicial u otra con similar independencia, ante la falta de cumplimiento de su obligación por parte del sujeto obligado. Por ello, el reconocimiento de derechos es también el reconocimiento de un campo de poder para sus titulares y en ese sentido, puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales. De esta manera, el reconocimiento de derechos económicos, sociales y culturales conduce a reconocer la necesidad de contar con mecanismos adecuados y efectivos de reclamo de estos derechos de índole individual y colectiva*<sup>1</sup>.

Los estándares desarrollados por el SIDH sobre el derecho a contar con recursos judiciales y de otra índole, que resulten idóneos y efectivos para reclamar por la vulneración de los derechos fundamentales; se presentan como una valiosa guía de interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), y tienden a mejorar la institucionalidad de las políticas y servicios sociales en los países americanos.

En este orden, tomando como punto de partida el derecho fundamental de Acceso a la Justicia, reconocido convencionalmente por la comunidad internacional plasmado en la Constitución Argentina y la consecuente obligación del Estado de arbitrar los medios para que el mismo sea efectivo; aparecen instituciones públicas y también

---

<sup>1</sup>El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos. Cap. V-N°236 - <https://www.cidh.oas.org/countryrep/AccessoDESC07sp/Accessodescv.sp.htm>

privadas que cumplen con esa finalidad. Entre estas, la figura del Consultorio Jurídico Gratuito de la FCPS y J (UCSE) desde su inicio a la fecha, brinda su importante aporte en condiciones de gratuidad, por lo que se convierte en un significativo objeto de estudio.

El consultorio, asiste con el asesoramiento de operadores jurídicos (docente y alumnos) a todas aquellas personas físicas, que, por carecer de recursos económicos suficientes para acceder a una consulta o patrocinio letrado, recurren a él siempre que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en el Reglamento Interno que rige su funcionamiento.

En esta franja poblacional que acude a la consulta, se plantea un sinnúmero de variables que atraviesan sus vivencias sobre todo si son personas que viven en el interior provincial. La distancia de sus domicilios a los centros de atención y/o asesoramiento, y aún más el asiento del tribunal que entenderá en su futura causa judicial, no son inconvenientes fácilmente salvables.

Entre sus actividades el Consultorio:

- Ejerce el patrocinio jurídico primordialmente en procesos del Derecho de Familia (tales como: alimentos, régimen de visitas, divorcio, guarda, tenencia, información sumaria para acreditar concubinato, información sumaria para inscripción de nacimiento, entre otras);
- Servicios de Mediación Comunitaria y de gestiones extrajudiciales (confección de cartas documento, notas en general, etc.);
- Patrocinio Letrado a los requirentes y/o requeridos en las audiencias de mediación obligatoria (instauradas como requisito previo al inicio de las acciones judiciales en los procesos de familia)
- y asesoramiento y Patrocinio Jurídico en las acciones de protección contra la violencia familiar.

Es también para los estudiantes de las Carreras de Abogacía y Procuración, una obligación académica al ser parte de la Asignatura de Practica II correspondiente al 5to. Año del Plan de Estudio. Los alumnos realizan en la práctica que los capacita para un futuro desempeño profesional, y al mismo tiempo se proyecta, como un aporte que les posibilita desde la RSU<sup>2</sup> contribuir a la sociedad santiagueña con este servicio de acceso a la justicia mediante el patrocinio jurídico gratuito.

En el año 2017, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Presidencia de la Nación, implementó la Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito. Esta iniciativa permitió que los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) deleguen casos que requieren de abogados/as para acceder a los distintos poderes judiciales del país. La gran

---

<sup>2</sup>Responsabilidad Social Universitaria

mayoría de las consultas que llegan a los CAJ se resuelven sin necesidad de acudir a la justicia, y los/as agentes de los Centros, trabajan para seguir aumentando esa estadística.

Sin embargo, poder derivar adecuadamente la porción que necesita la intervención de jueces, es también parte esencial de esta labor. Con ese fin se implementaron tres dispositivos distintos a través de la vinculación con actores relevantes en esta materia: Colegios Públicos de Abogados; Asociaciones privadas de Abogados; Universidades y ONG.

Como Universidad, el Consultorio Jurídico Gratuito (UCSE), se integró a esta Red haciéndose presente una vez más en la sociedad en que se inserta. En los CAJ de Santiago del Estero, la Universidad Católica de Santiago del Estero implementó un consultorio jurídico que funciona cada 15 días en cada CAJ, además de realizar itinerancias en un radio de 250 km para brindar asesoramiento en comunidades vulnerables. Extendió de este modo, el servicio de asesoramiento tanto judicial como extrajudicial y patrocinio jurídico gratuito que ya funciona en su Consultorio Jurídico, hacia la zona de menos recursos de Campo Gallo en coordinación con el CAJ de Santiago.

Como herramientas que fortalecen su intervención se proyecta la realización de cursos de capacitación, charlas y talleres para el conocimiento, difusión y concientización de derechos; que serán dictados en vinculación con intendencias, parroquias e instituciones educativas de las zonas aledañas.

Al respecto de la asistencia que estos centros ofrecen, ¿se materializa el derecho a la tutela judicial efectiva en esos contextos marginalidad social? Por este motivo resulta interesante destacar, que para Couture<sup>3</sup> lo que la escuela alemana entiende por tutela jurídica, es la satisfacción efectiva de los fines del derecho, la realización de la paz social mediante la vigencia de las normas jurídicas. Empero, no siendo los fines del derecho solo la paz social, el derecho lo que procura, según el autor, es el acceso y vigencia efectiva a los valores jurídicos armoniosamente combinados entre sí”.

De este modo se podría apreciar que el proceso judicial no se presenta como la única forma de garantizar la tutela jurídica efectiva, puesto a que ésta, puede darse sin necesidad de que aquel se promueva. Ello será en aquellos casos de cumplimiento voluntario por parte de los miembros de la comunidad de las conductas impuestas jurídicamente o bien con la omisión de las prohibidas, situaciones en las que claramente el proceso judicial no es necesario.

Por otra parte, no debe perderse de vista que aun en el caso de incumplimiento, el

---

<sup>3</sup>Couture, Eduardo J., Fundamentos del derecho Procesal Civil, Ed. Depalma, Bs.As. 1997, p.449

proceso judicial se torna en una “posibilidad”, ya que es facultativo para el pretensor el promoverlo o no; esto es así muy particularmente en la esfera del derecho civil, con tintes especiales en materia de familia dado los serios intereses que en ella están involucrados.

Mientras que en otros ámbitos del Derecho como sucede en materia penal, el proceso judicial ya no es facultativo sino obligatorio, lo que nos permite afirmar en una primera instancia que la tutela jurídica puede necesitar de la tutela judicial, pero que no siempre y necesariamente esa relación es inescindible. Ahora bien, es condición sine qua non para quienes se ven precisados en acudir al proceso judicial como última alternativa para resolver sus conflictos, contar con el patrocinio letrado toda vez que éste es obligatorio en la promoción de las causas judiciales. Así el justiciable cuando decide promover judicialmente su pretensión, se enfrenta a muchos condicionantes que van desde lo económico, la carga emocional que ello implica; hasta la intimidad que se ventila cuando el conflicto se judicializa, el

tiempo y esfuerzo que demanda y que significan un mayor costo para los sectores que sufren un mayor riesgo social y económico.

*El rol de los operadores judiciales en estos tiempos frente a una sociedad que exige respuestas urgentes es dar pronta seguridad jurídica, amparo frente al desamparo, tutela frente a la indefensión, abriendo las compuertas de la jurisdicción y garantizando las libertades fundamentales a todos los habitantes<sup>4</sup>.*

La Justicia Argentina se adecuó a los cambios que generó la Pandemia a raíz del Covid 19 y aceleró su proceso de transformación digital.

Los tribunales provinciales debieron dictar resoluciones para implementar herramientas tecnológicas que permitan seguir con la prestación de servicios, y en muchos casos de manera limitada. Audiencias por videoconferencia, resoluciones digitales, notificaciones electrónicas, hoy son parte de las nuevas metodologías de trabajo de los operadores judiciales, que impactan en el ejercicio de la profesión de la abogacía; e instauran un nuevo paradigma indispensable para poder atravesar la emergencia sanitaria que se presenta en un sensible escenario económico y social.

El consultorio UCSE, con grandes esfuerzos, continuó con la atención en casi todas sus sedes: Santiago - Capital (La Plata N° 273) y Capilla Santa Rosa de Lima (Pueyrredón N° 235 Esq. Bs. As.); ciudad de La Banda (Pueyrredón N° 165); y en la Ciudad de Fernández.

## **Objetivos**

Realizar un análisis pormenorizado del Consultorio Jurídico Gratuito de la UCSE,

---

<sup>4</sup>IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO. CITA SAIJ - El derecho a la tutela judicial efectiva. Año 2004 - [www.saij.jus.gov.ar/](http://www.saij.jus.gov.ar/) Id SAIJ: DACF040088

a partir de un abordaje interdisciplinar de sus funciones y actividades en la persona de los distintos actores que participan (funcionarios, docentes y alumnos);

Identificar la valoración que de él hacen sus destinatarios; lo que permitirá realizar aportes significativos que serán de gran utilidad para optimizar su funcionamiento en general, en esta etapa particular de Pandemia Covid 19.

## **Metodología**

Enfoque metodológico: Al estar atravesada la temática por variables que comprometen aspectos jurídicos, sociales y económicos, la presente propuesta intentó capturar y registrar el protagonismo de todos los actores sociales que participan en las distintas Sedes del Consultorio Jurídico, sumando las dificultades propias del escenario de Pandemia Covid 19.

Desde un enfoque cualitativo - cuantitativo y en consecuencia con algunos aportes del enfoque mixto, se realizó una investigación minuciosa y reflexiva; con característica de exploratoria – descriptiva.

El universo de estudio estuvo integrado por las Sedes de Consultorios Jurídicos gratuitos de la UCSE, que fueron abordados a partir de una Muestra intencional - no probabilística, por su conveniente accesibilidad y representatividad; y para un mejor análisis descriptivo.

Los instrumentos definidos para la recolección de datos fueron: Entrevistas en profundidad y semiestructuradas: a Informantes calificados que coordinan las diferentes áreas de trabajo del consultorio; a los sujetos involucrados (funcionarios, profesionales, alumnos, beneficiarios del servicio, agentes judiciales y personal de gestión) que aportaron una información relevante. Encuestas con preguntas cerradas, abiertas a usuarios del servicio, estudiantes y docentes que participan.

## **Conclusiones**

Los resultados obtenidos aportan nuevos conocimientos y apreciaciones sobre el funcionamiento del Consultorio, lo que permitirá realizar una efectiva trasferencia y socialización a los alumnos y docentes que participan sobre la dinámica de este y su operatividad.

Consideramos que, desde esta nueva mirada gracias al recorrido realizado, se podrán sugerir nuevas modalidades de gestión y organización que permitirá mejorar su funcionamiento.

Atento a que el Consultorio atiende a personas en condiciones vulnerabilidad con un ingreso económico limitado, desde la RSU, destacamos la importancia de hacerles conocer a estas comunidades la asistencia gratuita que este presta, por medio de talleres y otras estrategias; a fin de promover el empoderamiento legal comunitario, para que las comunidades vulnerables conozcan sus derechos y cómo ejercerlos.



Si bien es una obligación académica para docentes y alumnos la asignatura Practica II (Consultorio) reflexionamos sobre la necesidad de generar un espacio de formación para estudiantes, mediante la organización de talleres y ateneos para discutir aprendizajes a partir de la experiencia práctica que estos recogen en el cursado de la materia de referencia.

Se ha visibilizado también la necesidad:

- de la elaboración de un material Guía de consulta para los alumnos, sobre la cantidad de casos atendidos y otros datos cuantitativos y cualitativos relevantes;
- disponer de documentos de doctrina sobre temas relacionados con acceso a la justicia; derechos y garantías ante la administración pública y el poder judicial; conflictos con la ley penal: derecho del consumidor; seguridad social; discapacidad entre otros.
- el desarrollo de:
  - un sitio web del Consultorio, que disponga de una información completa y pormenorizada.
  - la creación de una plataforma virtual de asistencia jurídica donde se podrá encontrar información, tutoriales y herramientas jurídicas sobre diversas problemáticas que se tratan.

Es importante destacar la valoración que del Consultorio hacen tanto los docentes como los estudiantes que cursan la asignatura, y los usuarios.

En el ejercicio de enseñar y aprender, el Consultorio fortalecido por su antigüedad se proyecta permanentemente como una herramienta innovadora que suma a la calidad y el compromiso de la enseñanza superior en la UCSE.

## **Bibliografía**

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007).** El contenido del derecho a la tutela judicial efectiva en materia de derechos sociales. En *El Acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales: Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos* (p. 69). <https://www.cidh.oas.org/countryrep/AccesoDESC07sp/Accessodescv.sp.htm>

**Couture, E. J. (1997).** Fundamentos del derecho Procesal Civil (p. 449). Depalma.

**Grillo I. I. M. (2004).** El derecho a la tutela judicial efectiva. SAIJ: DACF040088. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/iride-isabel-maria-grillo-derecho-tutela-judicial-efectiva-dacf040088-2004/123456789-0abc-defg8800-40fcanirtcod>

**Regresar al Sumario**